Apellidos: García Tercero

Nombre: Javier

Grupo: I

1. Considérense las siguiente sentencia, donde por naturales entendemos los elementos de  $\mathbb{N}^* = \mathbb{N} - \{0\}$ 

E: Dados dos naturales múltiplos de 3 cualesquiera y distintos, existe otro natural primo menor que su suma

no primo majo que la sema

se pide:

- (a) Formalizar E definiendo los predicados y funciones necesarias.
- (b) Discutir la verdad de E.
- (c) Dar la negación de E y discutir su verdad.
- 2. Para las cláusulas

$$\begin{array}{rcl} C_1 & = & Q(y,x,b) \vee P(z,a,y) & = L_1 \vee L_2 \\ C_2 & = & Q'(f(a),a,t) \vee Q'(f(u),a,b) & = M_1 \vee M_2 \\ C_3 & = & P'(g(b),w,s) & \end{array}$$

en las que P,Q son predicados, x,y,z,t,u,w,s variables, a,b constantes y f,g son funciones, se pide:

- (a) Calcular todas las resolventes que se obtengan de  $C_1 \wedge C_2$ , detallando las fórmulas unificables que conduzcan a las mismas.
- (b) Justificar si se puede deducir, por resolución, la cláusula vacía de  $C_1 \wedge C_2 \wedge C_3$ .
- (c) Justificar si  $C_3'$  es consecuencia lógica de de  $C_1 \wedge C_2$ .
- 3. Dado el siguiente razonamiento de la lógica de predicados:

  Todo lunático es hijo de padre extraterrestre o madre marciana. Cualquiera que sea extraterrestre o marciana es singular. Rodolfo tiene una colega lunático. Por tanto, existe alguien singular.
  - (a) Formalízalo con los predicados, funciones y cuantificadores necesarios.
  - (b) Expresa en forma clausulada las premisas y la negación de la conclusión.
  - (c) Razona, usando resolución por refutación, que es un razonamiento formalmente válido.

I(X,Y) -> " Yes ignal a Y"

P(X) -> "Xes ignal a Y"

P(X) -> "Xes primo"

M(X,Y) -> "Xes mayor que Y" o Yes more que X

función (g(x,y) -> "operación de suma de Xey"

 $\forall X,Y \in \mathbb{N}^n$ ,  $D(3,X) \wedge D(3,X) \wedge I'(X,X) \Rightarrow \exists z \in \mathbb{N}^n$   $P(M(3(X,Y), \overline{z}))$ 

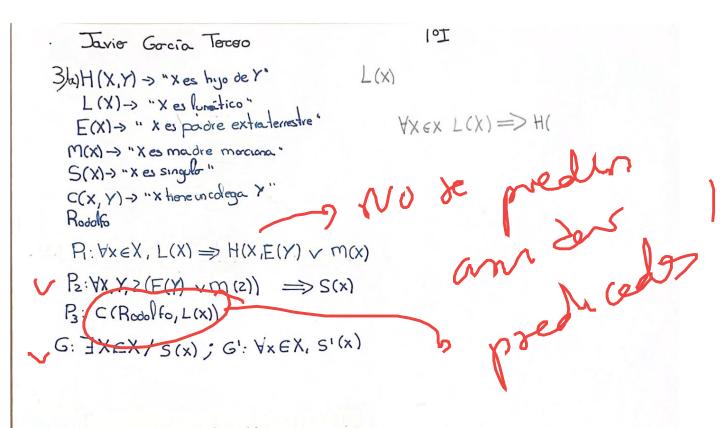
b) Escierto ya que si por ejemplo tomanas los das multiplos de 3 mais pequeños (3 y 6) encontramos que el 7 (nº primo) es menor que su suna. Siempre será cierto parque seon los que seon los números múltiplos de 3, el número 7 (nº primo) será menor que su suna.

(\*Siempre que sean múltiples de 3 destintos\*

Now ordered

**/** 

```
c) ∀X,Y∈N*, D(3,X) ∧ D(3,Y) ∧ I'(X,Y) ⇒ ∃ z ∈ N*/P(M(g(X,Y),Z))
     Negación:
     IX, Y∈N*/D'(3,x) V D'(3,Y) V I(x, Y) => ∀Z∈N*, P'(M'(g(x,Y), I))
      Es falso ya que por ejemplo el número 100 tomado en Xel daría como resultado
    de su suma 200, y sería válido para todas aquellos mayores de 200 no primos, pera na
   para todo 2 ya que si Z toma el valor de 180 ya no sería mayor que la suna de XeY
   4 quedaria invalidado el enunciado.
                                          LIVLZ
 2) C1: Q(41x16) V P(2, 2,4) =
     Cz: Q'(f(a), a,t) v Q'(f(w), a,b) = M, v M2
    (3: P'(q(b), w,s)
  a) i) L1, L2
    No es possible ya que G = P
    i) Li, Mi
    S=)f(a)ly, a1x, blt{, quedoso como R, = 0'(f(u), a, b) v P(z, a, y)
   iii) Li, mi
   S= aloy 61+ {, quedondo como R2 = Q'(F(a),a,t) v P(2,a,y)
   iv) Li, mi, mi
   S= alu, f(a) ly, alx, blf {, quedondo como Rg= P(210/14)
    V) L1, L2, M;
     No se prede Coso i)
   Vi) L1, L2, M2'
     No se puede (coso i)
   yasi con todos los que contogon Lz
 b) Nose prede llegar a una clavisla vacia de CINCINCI ya que en el caso de
Ci y Cz, observado las sustituciones realizadas en el otro aportado no son inificables por lo que
 no obtendriames una classila vacia.
c) Sí bes ya que es el predicado necesorio para que sean unificables
```



6) C1: L'(X) V H(X,E(Y) V M(x) C2: E'(Y) C3: M'(2) V S(X)

Cy: C( Rodolfo, L(x)

G': s'(x)

C, AR, = []